

hacer cargo al rey; y en donde no lo hiciere con auxilio
a instrucción se entiendan las reintegraciones con esta
Adm. ^{en} general.

Lo tendran Uñi. entendido y haran entender al
Escr. o Cr. de ese Pueblo, dandome cuenta a todo con
la más cheapa puntualidad ocho días en que lo ejecuten para que pase
el perjuicio que haya lugar con auxilio ami providencia.

Nro Señor que a Nñ m^o años

Murcia 3 de Marzo de 1788.

Fr. José de Llera

3

Srs Alcaldes oda Villa de Molina

